



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro

**Radicado:** 2023-01363

**Asunto:** Incorpora

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, escrito allegado al Juzgado, en el cual se aporta documentos de radicación de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-94966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, allegue al Despacho el certificado de instrumentos públicos donde conste que la medida fue debidamente registrada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art 317 CGP).

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD

Medellín, 4 marz 2024, se notifica el auto precedente  
por ESTADOS N° \_\_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 338546b5d2ebf2ebd1aee86eef5fa5876562996f2a4567cef51d121c27279d7f

Documento generado en 01/03/2024 04:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>